

# CONTRATO ENTRE EL AUTOR/A DE LA TESIS Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

## I. LAS PARTES

### De una parte

La Universidad Politécnica de Valencia, representada por el doctor Francisco José Mora Mas, en su condición de Rector (en adelante, la Universidad)

### Y de otra parte

D/D<sup>a</sup> ..... con DNI  
número..... (en adelante, el Autor/a).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para contratar y para obligarse en la calidad en que actúan, y a este efecto

## II. MANIFIESTAN

1. Que el Autor/a es el único y exclusivo titular de los derechos de explotación de la tesis doctoral denominada

"....."

(en adelante, tesis) a través de cualquier medio y, en particular, a través de Internet, o cualquier otro canal o destino de la información que sea susceptible de adscripción a Internet, así como a través de la televisión digital, por cable o cualquier otra plataforma o forma de transmisión de datos tecnológica -- como, por ejemplo, ondas hertzianas, transmisión telemática o transmisión por fibra óptica-.

2. Que la Universidad tiene intención de preservar digitalmente las tesis presentadas en la misma y difundirlas a través de internet, facilitando la proyección internacional de la investigación propia, y procurando el prestigio internacional para sus autores y la posibilidad de ser más citados dentro del ámbito científico.

3. Que la Universidad es una entidad con capacidad para adherirse a redes o consorcios y participar en proyectos en colaboración ofreciendo entre otros servicios una base de datos con sus tesis, en su caso en formato electrónico a través de Internet.

4. Que teniendo en cuenta lo anterior, ambas partes están interesadas en establecer el acuerdo marco que regulará la cesión no exclusiva y gratuita por parte del Autor/a a la Universidad de los derechos de transformación, reproducción y comunicación pública de la tesis únicamente para los usos que en dicho acuerdo se especifiquen.

Y en virtud de todo lo expuesto, las partes formalizan el presente acuerdo sobre la base de las siguientes

### III CLÁUSULAS

#### 1. OBJETO

1.1. El Autor/a cede a la Universidad, para todos y durante el periodo de vigencia del presente acuerdo, con carácter gratuito y con finalidades exclusivamente de investigación y docencia, los derechos de transformación, reproducción y comunicación pública de la tesis únicamente con los siguientes propósitos:

- (i) Adaptar la tesis, ya sea directamente o a través de terceros, en la medida en que sea necesario para adecuarla al formato, imagen o apariencia de Internet o a cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet, así como incorporar 'marcas de agua' o cualquier otro sistema de seguridad en el formato electrónico de la tesis.
- (ii) Reproducir la tesis en un soporte digital para su incorporación a una base de datos electrónica de la Universidad o entidad con la que la Universidad pueda consorciarse, comprendiendo el derecho de almacenar la tesis en centros servidores, así como el derecho a hacer cualquier otra reproducción temporal necesaria para permitir a los usuarios bien la visualización, bien la reproducción o la grabación en el disco duro del PC o en soporte papel de la tesis para uso privado y/o con fines de estudio e investigación.
- (iii) A la comunicación pública o puesta a disposición de la tesis en la modalidad de demanda o a la carta, a través de cualquier otro canal o dirigido a cualquier destino de la información que sea susceptible de adscripción en Internet (por ejemplo, la telefonía móvil --protocolo WAP "Wireles Access Protocol"-- o UMTS u otros medios análogos, como los medios televisivos y de radiodifusión con la televisión digital o por cable cuando sea difundida a través de Internet).

1.2. Para hacer efectiva la cesión de los derechos mencionados en la cláusula 1.1. el Autor/a aportará a la Universidad la documentación en los formatos, soporte y características técnicas que la Universidad indique en su momento, en función de las necesidades de edición y de la adaptación a los sucesivos cambios tecnológicos, y en cualquier caso siempre sujetos a los estándares de mercado o a la normativa convencional.

1.3 La Universidad podrá ceder a otras entidades los derechos objetos de este acuerdo. En todo caso estas entidades deberán ajustarse a lo que en él se dispone y al acuerdo que se suscribirá necesariamente con la misma Universidad.

En el caso de que se hiciera uso de la tesis de una manera contraria a lo previsto en este acuerdo, la Universidad se obliga a adoptar con carácter inmediato todas las medidas necesarias para que cese en esa utilización. La Universidad informará al Autor/a de estas cesiones a través de los canales públicos habituales.

#### 2. GARANTÍAS

2.1. El Autor/a declara que es el titular de los derechos de propiedad intelectual objeto del presente acuerdo en relación con la tesis; que, en consecuencia, está plenamente facultado para suscribir con la Universidad el presente acuerdo, y que lo establecido en el presente documento no infringe ningún derecho de tercero, ya sea de propiedad industrial, intelectual, secreto comercial o cualquier otro, siendo el autor/a el único responsable en caso contrario.

2.2. Sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda corresponderle, la Universidad podrá rescindir unilateralmente el presente acuerdo en caso de que un tercero haga prevalecer cualquier derecho sobre toda o parte de la tesis.

2.3. Cada una de las partes se compromete a comunicar a la otra, en cuanto llegue a su conocimiento, la existencia de cualquier reclamación de un tercero relacionada con la tesis, quedando la Universidad exenta de responsabilidad.

### **3. DURACIÓN**

3.1. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma y tendrá duración hasta el paso de la tesis a dominio público.

### **4. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

4.1. La Universidad, en virtud del presente acuerdo adquiere el derecho, pero no la obligación de incorporar la tesis a la Biblioteca Digital de la Universidad.

4.2. Cuando la tesis se muestre en una base de datos se deberá hacer figurar tanto el nombre del Autor/a como el de la Universidad, así como cualquier otra mención específica y razonable indicada por ésta. La Universidad se obliga a respetar tal mención y a hacerla figurar en la tesis en formato electrónico.

4.3. Si bien la Universidad únicamente pondrá a disposición de sus usuarios la tesis para uso privado y/o con fines de investigación y docencia, no garantiza ni asume ninguna responsabilidad por la forma y manera como los usuarios hagan uso posterior de la tesis.

4.4. Las partes reconocen y acuerdan que la Universidad no tiene la intención de censurar ni de revisar la exactitud ni la adecuación de la tesis, ni podrá ser obligada a hacerlo, y en consecuencia, será en todo caso el Autor/a el responsable del contenido de la mencionada tesis.

### **5. OBLIGACIONES DEL AUTOR/A**

5.1. El Autor/a habrá de poner inmediatamente en conocimiento de la Universidad cualquier error o incidencia de la cual tenga conocimiento en relación con la tesis con el objeto de que la Universidad pueda actuar en consecuencia.

5.2. El Autor/a de la tesis deberán manifestar su consentimiento a este contrato a través de los medios y procedimientos que se habiliten al efecto.

### **6. PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1. La titularidad de los derechos morales y de explotación de la propiedad intelectual sobre la tesis pertenece y continuará perteneciendo al Autor/a. La Universidad adquiere únicamente los derechos que específicamente figuran en este acuerdo y en particular los que se especifican en la cláusula 1.

6.2. Por tanto, quedan excluidos de este acuerdo y reservados al Autor/a todos los derechos que le correspondan en relación con las modalidades de uso de la tesis, no previstas en la cláusula primera, o que deban efectuarse según forma y condiciones diferentes a las expresamente mencionadas en esta cláusula.

6.3. Cada una de las partes informará inmediatamente a la otra de cualquier infracción de los derechos de propiedad intelectual de los cuales haya tenido conocimiento.

## 7. CESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

7.1. Esta autorización vincula a las partes y a sus sucesores, según la cláusula 3.1.

7.2. Esta autorización crea una relación de confianza entre las partes. El autor/a no podrán ceder esta autorización, ni hacer dejación de sus derechos y obligaciones a terceras personas sin previo consentimiento por escrito de la Universidad.

## 8. EXTINCIÓN DEL ACUERDO

8.1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 3.1, cada una de las partes podrá poner fin a este acuerdo en el caso de que la otra parte incumpla cualquiera de las obligaciones que de él se derivan.

8.2. En el caso de finalización de este acuerdo por cualquier causa, cada una de las partes cesará inmediatamente la utilización de los derechos y de los signos, el uso y la explotación de los cuales les hubiese estado cedidos por la otra parte.

## 9. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

9.1. El presente documento se registrará de conformidad con la legislación española en todas aquellas situaciones y consecuencias no previstas de forma expresa en el presente acuerdo y, en concreto, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre propiedad intelectual vigente y demás legislación aplicable

9.2. En caso de surgir alguna discrepancia en el alcance, interpretación y/o ejecución del presente acuerdo, las partes se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Valencia y sus superiores jerárquicos, con expresa renuncia a su fuero, de ser éste diferente.

Y en prueba de la conformidad, las partes firman el presente acuerdo y a un solo efecto en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Dr. Francisco José Mora Mas  
Rector

Dr. ....  
Autor/a de la Tesis

Valencia, a ..... de ..... de.....

# CONTRATO ENTRE EL AUTOR/A DE LA TESIS Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

## I. LAS PARTES

### De una parte

La Universidad Politécnica de Valencia, representada por el doctor Francisco José Mora Mas en su condición de Rector (en adelante, la Universidad)

### Y de otra parte

D/D<sup>a</sup> ..... con DNI número..... (en adelante, el Autor/a).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para contratar y para obligarse en la calidad en que actúan, y a este efecto

## II. MANIFIESTAN

1. Que el Autor/a es el único y exclusivo titular de los derechos de explotación de la tesis doctoral denominada

"....."  
(en adelante, tesis) a través de cualquier medio y, en particular, a través de Internet, o cualquier otro canal o destino de la información que sea susceptible de adscripción a Internet, así como a través de la televisión digital, por cable o cualquier otra plataforma o forma de transmisión de datos tecnológica -- como, por ejemplo, ondas hertzianas, transmisión telemática o transmisión por fibra óptica-.

2. Que la Universidad tiene intención de preservar digitalmente las tesis presentadas en la misma y difundirlas a través de internet, facilitando la proyección internacional de la investigación propia, y procurando el prestigio internacional para sus autores y la posibilidad de ser más citados dentro del ámbito científico.

3. Que la Universidad es una entidad con capacidad para adherirse a redes o consorcios y participar en proyectos en colaboración ofreciendo entre otros servicios una base de datos con sus tesis, en su caso en formato electrónico a través de Internet.

4. Que teniendo en cuenta lo anterior, ambas partes están interesadas en establecer el acuerdo marco que regulará la cesión no exclusiva y gratuita por parte del Autor/a a la Universidad de los derechos de transformación, reproducción y comunicación pública de la tesis únicamente para los usos que en dicho acuerdo se especifiquen.

Y en virtud de todo lo expuesto, las partes formalizan el presente acuerdo sobre la base de las siguientes

### III CLÁUSULAS

#### 1. OBJETO

1.1. El Autor/a cede a la Universidad, para todos y durante el periodo de vigencia del presente acuerdo, con carácter gratuito y con finalidades exclusivamente de investigación y docencia, los derechos de transformación, reproducción y comunicación pública de la tesis únicamente con los siguientes propósitos:

- (i) Adaptar la tesis, ya sea directamente o a través de terceros, en la medida en que sea necesario para adecuarla al formato, imagen o apariencia de Internet o a cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet, así como incorporar 'marcas de agua' o cualquier otro sistema de seguridad en el formato electrónico de la tesis.
- (ii) Reproducir la tesis en un soporte digital para su incorporación a una base de datos electrónica de la Universidad o entidad con la que la Universidad pueda consorciarse, comprendiendo el derecho de almacenar la tesis en centros servidores, así como el derecho a hacer cualquier otra reproducción temporal necesaria para permitir a los usuarios bien la visualización, bien la reproducción o la grabación en el disco duro del PC o en soporte papel de la tesis para uso privado y/o con fines de estudio e investigación.
- (iii) A la comunicación pública o puesta a disposición de la tesis en la modalidad de demanda o a la carta, a través de cualquier otro canal o dirigido a cualquier destino de la información que sea susceptible de adscripción en Internet (por ejemplo, la telefonía móvil --protocolo WAP "Wireles Access Protocol"-- o UMTS u otros medios análogos, como los medios televisivos y de radiodifusión con la televisión digital o por cable cuando sea difundida a través de Internet).

1.2. Para hacer efectiva la cesión de los derechos mencionados en la cláusula 1.1. el Autor/a aportará a la Universidad la documentación en los formatos, soporte y características técnicas que la Universidad indique en su momento, en función de las necesidades de edición y de la adaptación a los sucesivos cambios tecnológicos, y en cualquier caso siempre sujetos a los estándares de mercado o a la normativa convencional.

1.3 La Universidad podrá ceder a otras entidades los derechos objetos de este acuerdo. En todo caso estas entidades deberán ajustarse a lo que en él se dispone y al acuerdo que se suscribirá necesariamente con la misma Universidad.

En el caso de que se hiciera uso de la tesis de una manera contraria a lo previsto en este acuerdo, la Universidad se obliga a adoptar con carácter inmediato todas las medidas necesarias para que cese en esa utilización. La Universidad informará al Autor/a de estas cesiones a través de los canales públicos habituales.

#### 2. GARANTÍAS

2.1. El Autor/a declara que es el titular de los derechos de propiedad intelectual objeto del presente acuerdo en relación con la tesis; que, en consecuencia, está plenamente facultado para suscribir con la Universidad el presente acuerdo, y que lo establecido en el presente documento no infringe ningún derecho de tercero, ya sea de propiedad industrial, intelectual, secreto comercial o cualquier otro, siendo el autor/a el único responsable en caso contrario.

2.2. Sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda corresponderle, la Universidad podrá rescindir unilateralmente el presente acuerdo en caso de que un tercero haga prevalecer cualquier derecho sobre toda o parte de la tesis.

2.3. Cada una de las partes se compromete a comunicar a la otra, en cuanto llegue a su conocimiento, la existencia de cualquier reclamación de un tercero relacionada con la tesis, quedando la Universidad exenta de responsabilidad.

### **3. DURACIÓN**

3.1. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma y tendrá duración hasta el paso de la tesis a dominio público.

### **4. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

4.1. La Universidad, en virtud del presente acuerdo adquiere el derecho, pero no la obligación de incorporar la tesis a la Biblioteca Digital de la Universidad.

4.2. Cuando la tesis se muestre en una base de datos se deberá hacer figurar tanto el nombre del Autor/a como el de la Universidad, así como cualquier otra mención específica y razonable indicada por ésta. La Universidad se obliga a respetar tal mención y a hacerla figurar en la tesis en formato electrónico.

4.3. Si bien la Universidad únicamente pondrá a disposición de sus usuarios la tesis para uso privado y/o con fines de investigación y docencia, no garantiza ni asume ninguna responsabilidad por la forma y manera como los usuarios hagan uso posterior de la tesis.

4.4. Las partes reconocen y acuerdan que la Universidad no tiene la intención de censurar ni de revisar la exactitud ni la adecuación de la tesis, ni podrá ser obligada a hacerlo, y en consecuencia, será en todo caso el Autor/a el responsable del contenido de la mencionada tesis.

### **5. OBLIGACIONES DEL AUTOR/A**

5.1. El Autor/a habrá de poner inmediatamente en conocimiento de la Universidad cualquier error o incidencia de la cual tenga conocimiento en relación con la tesis con el objeto de que la Universidad pueda actuar en consecuencia.

5.2. El Autor/a de la tesis deberán manifestar su consentimiento a este contrato a través de los medios y procedimientos que se habiliten al efecto.

### **6. PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1. La titularidad de los derechos morales y de explotación de la propiedad intelectual sobre la tesis pertenece y continuará perteneciendo al Autor/a. La Universidad adquiere únicamente los derechos que específicamente figuran en este acuerdo y en particular los que se especifican en la cláusula 1.

6.2. Por tanto, quedan excluidos de este acuerdo y reservados al Autor/a todos los derechos que le correspondan en relación con las modalidades de uso de la tesis, no previstas en la cláusula primera, o que deban efectuarse según forma y condiciones diferentes a las expresamente mencionadas en esta cláusula.

6.3. Cada una de las partes informará inmediatamente a la otra de cualquier infracción de los derechos de propiedad intelectual de los cuales haya tenido conocimiento.

## 7. CESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

7.1. Esta autorización vincula a las partes y a sus sucesores, según la cláusula 3.1.

7.2. Esta autorización crea una relación de confianza entre las partes. El autor/a no podrán ceder esta autorización, ni hacer dejación de sus derechos y obligaciones a terceras personas sin previo consentimiento por escrito de la Universidad.

## 8. EXTINCIÓN DEL ACUERDO

8.1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 3.1, cada una de las partes podrá poner fin a este acuerdo en el caso de que la otra parte incumpla cualquiera de las obligaciones que de él se derivan.

8.2. En el caso de finalización de este acuerdo por cualquier causa, cada una de las partes cesará inmediatamente la utilización de los derechos y de los signos, el uso y la explotación de los cuales les hubiese estado cedidos por la otra parte.

## 9. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

9.1. El presente documento se registrará de conformidad con la legislación española en todas aquellas situaciones y consecuencias no previstas de forma expresa en el presente acuerdo y, en concreto, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre propiedad intelectual vigente y demás legislación aplicable

9.2. En caso de surgir alguna discrepancia en el alcance, interpretación y/o ejecución del presente acuerdo, las partes se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Valencia y sus superiores jerárquicos, con expresa renuncia a su fuero, de ser éste diferente.

Y en prueba de la conformidad, las partes firman el presente acuerdo y a un solo efecto en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Dr. Francisco José Mora Mas  
Rector

Dr. ....  
Autor/a de la Tesis

Valencia, a ..... de .....de.....